

CORUNISA

Ayacucho 1304 y Quito
Guayaquil — Ecuador

Octubre 22 de 1991

Señores
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
Corunisa S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Compañías y particularmente la Resolución N° 90153005 de la Superintendencia del ramo, presento a ustedes el informe correspondiente al período Noviembre - Diciembre de 1990.

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES

En mi opinión, los Administradores de la Cía han cumplido adecuadamente con las disposiciones legales relativas a nuestra empresa, particularmente las leyes de compañías, de control tributario, y otras. No he observado incumplimiento significativo - en estos aspectos legales.

Las políticas de la empresa, así como las resoluciones de los - Accionistas, se han observado razonablemente y en forma oportuna.

2.- COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES

Los Administradores han prestado todas las facilidades del caso para el desempeño de mi función de Comisario. No se han presentado ningún tipo de limitaciones al desarrollo de nuestro trabajo.

3.- CUSTODIA DE DOCUMENTACION SOCIETARIA Y CONTABLE

La documentación societaria, como libro de actas, escrituras, - libro de socios, certificados de participaciones, etc. se mantienen bajo custodia de los abogados de la compañía, y, adicionalmente una copia en la caja fuerte de las oficinas.

La documentación comercial y contable se custodia en las mismas dependencias de la empresa, observándose un adecuado archivo de las mismas.

4.- CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

Confirmo que hemos observado las disposiciones del referido ar

CORUNISA

Ayacucho 1304 y Quito
Guayaquil — Ecuador

tículo de la ley.

5.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno está en proceso de organización.

6.- ESTADOS FINANCIEROS Y VALORES EN LIBROS

Basándome en mis propias verificaciones, considero que los Estados Financieros reflejan adecuadamente el resultado de las operaciones registradas en los libros de Contabilidad.

7.- RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros presentados por los Administradores son confiables, y han sido elaborados según los principios contables de general aceptación y particularmente los establecidos por la Superintendencia de Cías. mediante Resolución N° 9015309

8.- INDICADORES FINANCIEROS

No podemos realizar análisis comparativo por cuanto éste es el primer año de operaciones.

9.- ASPECTOS VARIOS

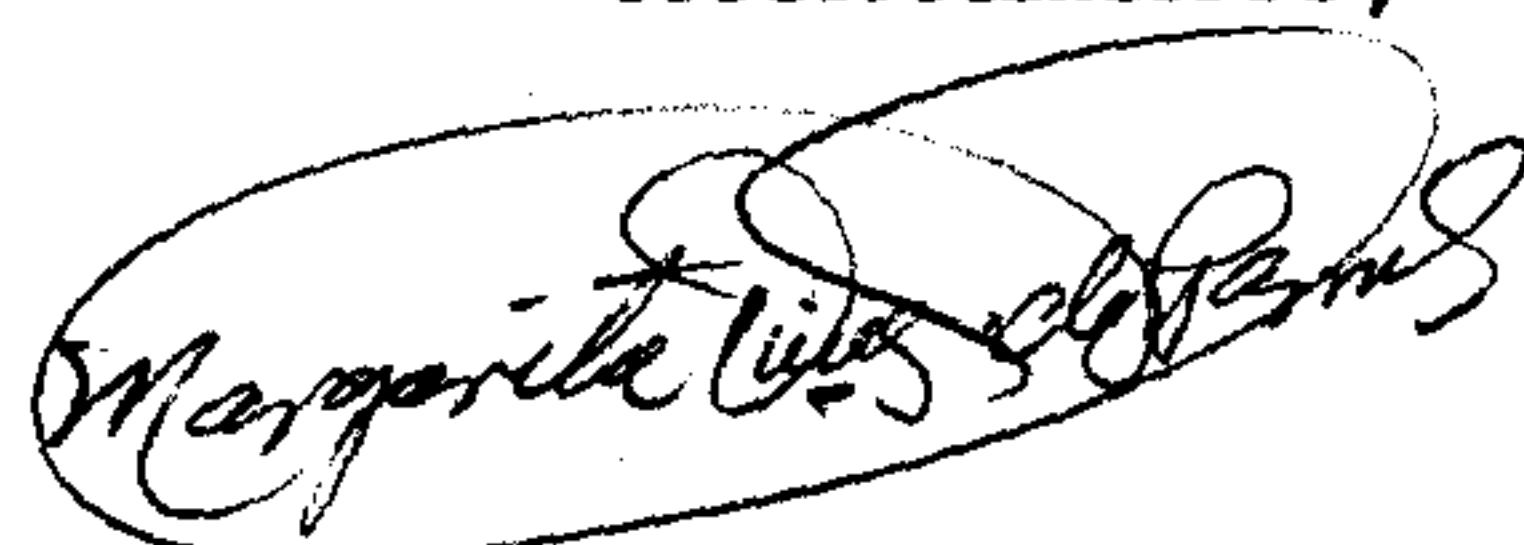
Los Administradores no han presentado garantías personales, por cuanto no ha sido requerido por el Directorio.

Tanto las convocatorias a Junta de Socios, cuanto al orden del día correspondientes han sido observado estrictamente.

Los administradores han desarrollado una labor aceptable, sin existir fallas u observaciones que deban resaltarse en 1990.

Con esta oportunidad quiero agradecer a los Accionistas la confianza depositada en el suscripto para el desempeño de tan delicadas funciones.

Atentamente,



Sra. Margarita Vinuezza
COMISARIO